



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 15898 /2015.-

ARICA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

VISTOS:

- Memorándum N° 1154, de fecha 04 de Septiembre de 2015, de Relaciones Públicas, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**GRAN VOLANTINADA FAMILIAR 2015**".
- Memorándum N° 1322, de fecha 07 de Septiembre de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- Registro N° 17041, de fecha 08 de Septiembre de 2015, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**GRAN VOLANTINADA FAMILIAR 2015**", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"GRAN VOLANTINADA FAMILIAR 2015"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Relaciones Públicas-Dideco
1.3. LUGAR	Explanada Piscina Olímpica, Frente Playa Chinchorro
1.4. FECHA	Septiembre 2015
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
II. FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica desea entregar y compartir junto a la Comunidad, la celebración de las Fiestas Patrias, fomentando a través de diferentes actividades artísticas, deportivas y culturales los valores de la chilenidad.
III. OBJETIVOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar mediante la entretención los valores de nuestros juegos típicos. - Ejecutar actividades artísticas culturales a la comunidad que promuevan y rescatan lo más importante de nuestras tradiciones.
IV. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Recursos Humanos Internos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Relaciones Públicas <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Dideco <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía <p><u>Externos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Arriqueña <p><u>Portal Chile Compras</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de 800 Unidades de Cometas en polietano con varilla e hilo • Adquisición de 800 unidades trompos • Material de ornamentación y otros • Material de imprenta • Premios • Presentación Artística • Arriendo de Baños Químicos • Cabina Fotográfica • Movilización
V. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Dirección de Eventos y Comunicaciones Valor del Programa hasta \$ 3.850.000.-

CUADRO DE IMPUTACION:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Adquisición de 800.- Cometas en polietileno con varillas e hilo, diseño variado.	22.12.999.003	Oros gastos no incluidos en rubros anteriores	Área de Gestión N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 900.000.- Iva Incluido
Adquisición de 800.- trompos emboisados con pita incluida multicolor	22.12.999.003	Oros gastos no incluidos en rubros anteriores	Área de Gestión N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 900.000.- Iva incluido
Premios	24.01.008.004	Premios	Área de Gestión N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 200.000.- Iva incluido
Adquisición de materiales para escenografía	22.02.001	Textiles y acabados textil	Área de Gestión N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 150.000.- Iva incluido
Contratación artísticas locales	21.04.004.001	Honorarios comunicaciones y eventos	Área de Gestión N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 550.000.- Impto. incluido
Material de imprenta	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Área de Gestión N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 200.000.- Iva incluido
Baños Químicos	215.22.09.004	Arriendo mobiliarios y otros	Área de Gestión N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 200.000.- Iva incluido
Cabina Fotográfica	22.08.011.006	Otros Eventos	Área de Gestión N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 430.000.- Iva incluido
Movilización	22.08.007.003.002	Gastos pasajes y otros	Área de Gestión N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 320.000.- Iva incluido
			TOTAL	\$3.850.000

El monto del Programa es de \$ 3.850.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Oficina de Relaciones Públicas y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/bcm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA